DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015

SOMBRERETE, ZAC., A 18 DE JUNIO DEL 2015

CONVOCATORIA No. LO-832042989-N6-2015

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.

OBRA: IMAGEN URBANA, CABLEADO SUBTERRANEO CENTRO HISTORICO SOMBRERETE, ZAC.

LUGAR: COL. CENTRO, CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA **No. LO-832042989-N6-2015,** DE FECHA **04 DE JUNIO DE 2015.**

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **18 DE JUNIO DE 2015,** DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **15 DE JUNIO** DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL **L. C. MIGUEL VALADEZ DELGADO**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

Josué Cerros S.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **GERARDO CASTAÑON MARTINEZ,** CON UN MONTO DE **$24'820,827.67 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **JOAQUIN ROBERTO CALDERON ARAUJO,** CON UN MONTO DE **$24'559,919.56 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **LUISA CAROLINA GAMON GONZALEZ,** CON UN MONTO DE **$24'470,858.56 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2, E INCISO B) NUMERALES 11, 14 y 20 DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN **RT-5**, NO PRESENTA EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES; EN **RT-6**, NO PRESENTA CURRICULUM VITAE DE TODO LOS PROFESIONALES TECNICOS ENCARGADOS DE LA DIRECION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LA OBRA; EN **RT-7** NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; Y EN **RE-4**, CONFORME A LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **GYG CONSTRUCTORES S. A. DE C. V.,** CON UN MONTO DE **$ 24'470,853.96 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2, E INCISO B) NUMERALES 11 Y 14 DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN **RT-5**, NO PRESENTA EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES; EN **RT-7** NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; Y EN **RE-8**, NO PRESENTA LAS COTIZACIONES DE LOS PRINCIPALES MATERIALES.

Jesus Cuenos S.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **SALVADOR ESPARZA ORTIZ,** CON UN MONTO DE **$18'934,175.70 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2, E INCINSO B) NUMERALES 10, 13, 14 Y 15 DE LA CONVOCATORIA, POR INCUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN **RT-4** LA PLANEACION INTEGRAL Y EL PROCEDIMENTO CONSTRUCTIVO NO SON CONGRUENTES CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS; EN **RT-6** NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE AVALE LA CAPACITACION EN EL USO DE BEOP DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION; EN **RT-7** NO PRESENTA BALANCE NI ESTADOS DE RESULTADOS EN SUS DECLARACIONES FISCALES, ADEMAS DE QUE NO DEMUESTRA SOLVENCIA YA QUE LA INFORMACION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS NO ES CONGRUENTE; EN **RT-11** NO REPRESENTA PERIODO PARA LAS ULTIMAS CUATRO PARTIDAS, EN **RT-12** EXPRESA COSTOS Y NO HORAS EFECTIVAS, EN **RT-13** EXPRESA COSTOS Y NO CANTIDAD POR UNIDAD DE MEDIDA Y EN **RT-15** EXPRESA COSTOS Y NO JORNADAS DE TRABAJO, ADEMAS DE QUE DICHOS PROGRAMAS DE EJECUCION SE PRESENTAN EN UN PERIODO DE EJECUCION QUE NO CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN U OFICIO DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORES DE OBRAS ELECTRICAS S. A.,** EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **No. LO-832042989-N6-2015,** CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE **$24'320,855.86 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N.) INCLUYENDO I.V.A.**

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 90 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314 BIS, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO PARA LA EMPRESA **CONSTRUCTORES DE OBRAS ELECTRICAS S. A.**, DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL MISMO DÍA **18 DE JUNIO DE 2015**, EN LA OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2015**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **275 DÍAS NATURALES**.

Jesus Cuellos S.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMO TERCERA DE LA CONVOCATORIA, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE FALLO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE ACTO DE FALLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

L. C. MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. MA. GUADALUPE DURAN GAMEZ
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JULIETA ISABEL SAUCEDO LERMA
ENCARGADA DE LICITACIONES

REGIDORES DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Jesus Cecenos S.
C. JESUS CECEÑAS SALAZAR

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
CONSTRUCTORES DE OBRAS ELECTRICAS S. A.	
GYG CONSTRUCTORES S. A. DE C. V.	NO ASISTIO
GERARDO CASTAÑON MARTINEZ	NO ASISTIÓ
JOAQUIN ROBERTO CALDERON ARAUJO	NO ASISTIÓ
LUISA CAROLINA GAMON GONZALEZ	
SALVADOR ESPARZA ORTIZ	

Jesus Calderon S